



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13446

19/05/2020

30743

AUTOR/A: GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que el cierre de fronteras de Marruecos provocó -al igual que en otros países- que los viajeros que temporalmente se hallaban en ese país no pudieran regresar a España. Cuando no fue posible el regreso por vía aérea regular, los ciudadanos españoles pudieron volver cruzando la frontera por las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, desde donde tomaron ferris a la Península.

La cooperación de Marruecos ha sido fundamental para permitir el retorno de más de 9.800 españoles por vía terrestre y aérea, mediante autorizaciones caso por caso. España trata a sus nacionales por igual y se ha realizado un esfuerzo sin precedentes para organizar el retorno de todos los españoles, respetando siempre las condiciones de salida que fijaban las autoridades donde estos españoles estaban varados. Nuestras representaciones en Marruecos dieron prioridad en todo momento al retorno de las personas más vulnerables.

Finalmente, cabe destacar que la Embajada y los Consulados Generales de España en Marruecos han trabajado con las autoridades marroquíes en la facilitación del retorno de esas personas, organizando dos vuelos especiales (el 3 de abril y el 7 de mayo), facilitando el acceso a vuelos comerciales y los que han sido organizados por otros países de la Unión Europea. Además, se ha gestionado la salida de ferris desde Tánger para aquellas personas con vehículo, los días 22 y 28 de mayo y 4 de junio.

Madrid, 24 de junio de 2020